



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución 624/2020

RESOL-2020-624-APN-ME

Ciudad de Buenos Aires, 22/06/2020

VISTO el expediente N° EX-2020-01702291- -APN-DD#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL eleva a consideración de este Ministerio, en los términos del artículo 34 de la Ley N° 24.521, el texto del Estatuto Académico de la referida Universidad, a los fines de su aprobación por parte de esta autoridad de aplicación y posterior publicación en el Boletín Oficial.

Que el citado estatuto fue aprobado por Resolución de la Honorable Asamblea Universitaria N° 1-2020 adoptada en la sesión de fecha 7 de enero de 2020.

Que analizado el texto presentado, no se encuentran objeciones legales que formular, por lo que procede disponer la publicación de su texto en el Boletín Oficial en la forma solicitada.

Que el organismo con responsabilidad primaria en el tema y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 34 de la Ley N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del texto del Estatuto Académico de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL aprobado por Resolución de la Honorable Asamblea Universitaria N° 1-2020, adoptada en la sesión de fecha 7 de enero de 2020, de acuerdo al texto que se acompaña como Anexo (IF-2020-39585851-APN-DD#MECCYT), que a todos efectos forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Nicolás A. Trotta



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 24/06/2020 N° 24770/20 v. 24/06/2020

Fecha de publicación 24/06/2020

